



# CAPITULO III: SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

#### **4.1 ENERGIA ELECTRICA:**

El servicio de energía eléctrica es brindado por la empresa Hidrandina la cual el servicio se paga de manera mensual de acuerdo al consumo y el cual se encuentra el presupuesto asignado para todo el año. Así mismo contamos con un Grupo electrógeno de potencia 160 kW, de encendido automático ante cualquier corte de fluido eléctrico. El tanque de combustible tiene capacidad de 200 galones que garantiza una autonomía de 20 horas a un 75% de carga.

# 4.2. AGUA POTABLE

El agua potable es abastecida por la red pública que es brindado por la empresa Sedalib la cual el servicio se paga de manera mensual de acuerdo al consumo y el cual se encuentra el presupuesto asignado para todo el año. Asimismo, contamos con 01 pozo de agua y 01 tangue elevado:

Capacidad de Pozo de Agua: 55 m3 Aprox Capacidad e Tanque Elevado: 31 m3 Aprox

El proceso de llenado del tanque elevado es controlado por un sistema automático, donde las 02 bombas se encienden cuando la boya electrónica nivel manda la señal (nivel bajo de agua), todo es controlado y protegido por un tablero eléctrico.

El tanque elevado y pozo lleno nos da un abastecimiento aproximado para 1 día y medio en toda la institución.

#### 4.3. DESAGUE

El sistema de desagüe es hacia la red pública no teniendo a la fecha ningún problema.

### 4.4 RESIDUOS SOLIDOS

El servicio de recojo de los residuos sólidos es un servicio brindado por la empresa Quimir SAC la cual recoge semanalmente los desechos contaminantes el contrato con ellos está vigente hasta el 29 de setiembre del 2021.

# **4.5 GASES MEDICINALES**

En Centro Quirúrgico utilizan 3 tipos de gases medicinales: Oxígeno, Nitrógeno y Dióxido de Carbono (CO2). Oxígeno: 08 Balones de 10m³ semanales Aprox. Contrato N°30-2019-IRO/LOG Nitrógeno: 04 Balones de 10m³ semanales Aprox. Contrato N° 37-2019/IRO/LOG Dióxido de Carbono CO2: 01 Balón de 25 Kg cada 6 meses.

# 4.6 COMUNICACIONES

Contamos con los siguientes medios de comunicación

- Telefonía fija: 044 287236 044 287222
- Telefonía Móvil: 971 111204
- Radio: 2
  - UHF
  - VHF mayor alcance:
- Servicio de internet: Línea dedica por fibra óptica 40mb y 25mb de contingencia Ademas contamos con:
  - Whatsapp: +51971111204
  - Correo Corporativo: <u>informes@irotrujillo.gob.pe</u>
  - Pagina Web: www.irotrujillo.gob.pe
  - Facebook: www.facebook.com/iro.trujillo





# CAPITULO IV: INSTITUCIONES COMUNITARIAS DE APOYO



# **CAPITULO V: ANALISIS DE VULNERABILIDAD**

El Instituto Regional de Oftalmología se encuentra ubicado en la manzana P´ lote 7 A de la urbanización Natasha alta distrito de Trujillo provincia de Trujillo región La Libertad

El índice de seguridad hospitalaria más conocido como el ISH muestra un valor ISH de 0.66 y un índice de vulnerabilidad de 0.34 ubicándose en la categoría A esta valoración tiene vigencia hasta 06/05/2022 debiendo ser renovada para el año 2022

Las condiciones de vulnerabilidad están asociadas a las condiciones del entorno antes descritas y de la edificación la cual incluye un área de 2,400.00 m2 inscritos en registros públicos de los cuales están construidos 4,659.06 m2 con una antigüedad de 9 años la cual consta de dos bloques A y B el bloquea A cuenta con 5 pisos y el bloque B con 4 pisos

La accesibilidad al Instituto es a través de un solo corredor o una sola puerta de ingreso que es por la puerta principal en la dirección mencionada inicialmente









# **6.1 RECURSOS HUMANOS**

Nuestra Institución cuenta con personal nombrado, contratado a plazo fijo quienes pertenecen al régimen laboral del DL 276, personal destacado es decir que vienen de otra Unidad Ejecutora, personal CAS; asimismo se están incluyendo los servicios brindados por los proveedores Locadores teniendo en cuenta la temporalidad de estos servicios. A continuación, se detalla la distribución del Recurso Humano:

CARGO	NOMBRADO S	CONTRAT O PLAZO FIJO	DESTACADO S	CAS	RESIDENTE S MINSA- MODALIDA D LIBRE	LOCADOR ES	TOTA L
ABOGADO/A	-	-	-	1	-	-	1
ABOGADO/A ESPECIALISTA	-	-	-	-	-	1	1
ASESOR LEGAL	-	-	-	1	-	-	1
ASISTENTE							
<b>ADMINISTRATIVO</b>	-	-	-	1	-	-	1
<u>INFORMÁTICO</u>							
ASISTENTE INFORMÁTICO	-	-	-	1	-	-	1
ASISTENTE TÉCNICO							
SECRETARIAL/	-	-	-	3	-	-	3
RECEPCIONISTA							
ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO	-	-	1	9	-	-	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	_	1	-	_	2
AUXILIAR ASISTENCIAL	1		-		-	-	1
AUXILIAR DE ARCHIVO	_		-	1	-	-	1
AUXILIAR DE ARCHIVO AUXILIAR EN	-	-	-	1	-	-	1
MANTENIMIENTO	-	-	-	3	-	-	3
CHOFER	_	-	-	1	_	_	1
CONTADOR/A PÚBLICO	1	-	_	1	-	_	2
DIGITADOR/A	-	_	-	5	-	-	5
ENFERMERO/A	21	-	3	9	-	2	35
ESPECIALISTA	21	_	3	9	_	2	33
ADMINISTRATIVO	-	-	-	8	-	-	8
ESPECIALISTA EN CONTROL							
DE ASISTENCIA Y	-	-	-	1	-	-	1
<u>ADMINISTRACIÓN</u>							
ESPECIALISTA EN	_	1	_	_	_	_	1
ESTADISTICA		_					-
ESPECIALISTA EN GESTIÓN	_	-	_	1	-	-	1
EN SALUD							_
ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	-	-	-	1	-	-	1
ESPECIALISTA EN	_	_	_	1	_	_	1
MANTENIMIENTO							_
ESPECIALISTA EN	_	-	_	1	-	_	1
RACIONALIZACIÓN						_	1
ESPECIALISTA EN SOPORTE		-	_	2	-	_	2
INFORMÁTICO		<u> </u>			<u> </u>		
INGENIERO DE SISTEMAS	-	-	-	1	-	-	1
MÉDICO	-	-	-	1	-	1	2
MÉDICO RESIDENTE	1	3	4	-	9	-	17





CARGO	NOMBRADO S	CONTRAT O PLAZO FIJO	DESTACADO S	CAS	RESIDENTE S MINSA- MODALIDA D LIBRE	LOCADOR ES	TOTA L
MÉDICO ANESTESIÓLOGO	1	-	-	3	-	-	4
MÉDICO AUDITOR		-	-	2	-	-	2
MÉDICO OFTALMÓLOGO	10	2	2	13	-	-	27
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO		-	-	4	-	-	4
PSICÓLOGA PSICÓLOGA	1	-	-		-	-	1
QUÍMICO FARMACEÚTICO	2	-	-	5	-	-	7
SECRETARIA	-	-	-	7	-	-	7
TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	-	-	-	1	-	-	1
TÉCNICO/A SANITARIO	-	-	1	-	-	-	1
TÉCNICO/A ELECTRÓNICO	-	-	-	1	-	-	1
TÉCNICO/A EN COMPUTACIÓN	-	-	-	2	-	-	2
TÉCNICO/A EN ESTADISTICA	-	-	1	-	-	-	1
TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN	1	-	-	-	-	-	1
TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO	7	ı	2	7	1	ı	16
TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	20	ı	2	20	ı	1	43
TÉCNICO/A EN FARMACIA	1	-	-	6	-	-	7
TÉCNICO/A MECÁNICO	-	-	-	1	-	-	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	1	-	-	-	-	1	2
TRABAJADOR/A DE SERVICIOS	2	-	-	6	-	-	8
TOTALES	71	6	16	132	9	6	240

# 6.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS AMBIENTES

FRONTIS Y COCHERA: Caceta de vigilancia, servicios higiénicos, transformador, Generador eléctrico - emergencia

PRIMER PISO BLOQUE A: 101 VIDEO VIGILANCIA, 102 CAJA, 103 FARMACIA DISPENSACION, 104 FARMACIA – JEFATURA, 105 ALMACEN SIS, 106 SALA DE MAQUINAS, 107 TALLER M.SS.GG, 108 RECEPCION SIS CAFETIN, 109 CONSULTORIO EMERGENCIA, INFORMES, VENTANILLA, SS.HH., PARTE POSTERIOR GENERADOR PEQUEÑO, SS.HH., ALMACEN RESIDUOS SOLIDOS

PRIMER PISO BLOQUE B: 110 SERVICIO SOCIAL A1B-1, 111 AGUDEZA VISUAL, 112 FISIOTERAPIA 112 B PSICOLOGIA, 113 - DORMITORIO 1, 114 DORMITORIO 2, 115 UNIDAD DE SEGUROS, 116 NEUROFTALMOLOGIA A1B3, 117 BAJA VISION, 118 ALMACEN GENERAL, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRAL DE OXIGENO, 119 ARCHIVO CLINICO, 119A ESTADISTICA, 119B EMED

**SEGUNDO PISO BLOQUE A:** RECEPCION, 201 ECOGRAFIA, 202 LASER, 203 BIOMETRIA-MICROSCOPIA ESPECULAR-PAQUIMETRIA, 204 ANGIOGRAFIA - FOTO CLINICA OCT A2-1, 205 PROGRAMACION - EDUCACION PRE OPERATORIA DE CATARATA, 206 AGUDEZA VISUAL PEDIATRIA 207 OFTALMOPEDIATRIA 1, 208 OFTALMOPEDIATRIA 2, 209 ESTRABISMO.

**SEGUNDO PISO BLOQUE B:** 210 SECRETARIA SOP, 211 ANESTESIA, 212 SALA 6 / CIRUGIA REFRACTIVA, 213 CENTRAL DE ESTERILIZACION, 214 SALA 1, 215 SALA 2, 216 SALA , 217 SALA 4, 218 SALA 5, VESTIDORES VARONES VESTIDORES DAMAS, 219 RECUPERACION A2-2, 220 FLUJO LAMINAR, 221 PRE OPERATORIO



TERCER PISO BLOQUE A: RECEPCION, 300 RETINA 3, 301 RETINA 2, 302 RETINA 1, 303 UVEITIS, 304 CATARATA, 305 ELECTRORETINOGRAMA, 306 AGUDEZA VISUAL OFTALMOLOGIA GENERAL, 307 OFTALMOLOGIA GENERAL 1, 308 OFTALMOLOGIA GENERAL 2, 309 REFRACCION 1, 310 REFRACCION 2, 311 OPTICA

TERCER PISO BLOQUE B: 312 CONSEJERIA Y PROGRAMACION QUIRURGICA DE RETINA, 313 CONSEJERIA Y PROGRAMACION QUIRURGICA, 314 TELESALUD, 315 ENFERMERIA, 315A EPIDEMIOLOGIA, 315B SALUD OCULAR, 316 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 317, 318,319, 320, 321, 322, 323 ALMACEN ESPECIALIZADO 1-7, 324 CUERPO MEDICO, 325 SALA DE REUNIONES DOCENCIA A3B-1, 326 - DIRECCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA, 326A DIRECCION DE DESARROLLO INVESTIGACION Y DOCENCIA, 326B SECRETARIA

CUARTO PISO BLOQUE A: RECEPCION, 400 CORNEA, 401 CURVA DE PRESION, 402 BANCO DE OJOS 403 CARDIOLOGIA, 404 AGUDEZA VISUAL GLAUCOMA A4A-1, 405 WET LAB, 406 GLAUCOMA, 407 GLAUCOMA 2, 408 CAMPO VISUAL 1, 409 CAMPO VISUAL 2, 410 OCULO PLASTICA - VIA LACRIMAL

CUARTO PISO BLOQUE B: 411 CENTRO DE INVESTIGACION, 412 COMITÉ DE ÉTICA AUDITORIO PRINCIPAL AUDITORIO 2, AMBIENTE LOGISTICA

**QUINTO PISO BLOQUE A:** 500 SECRETARIA GENERAL, 501 OFICINA DE PLANEAMIENTO, 502 UNIDAD DE ECONOMIA, 503 UNIDAD DE ECONOMIA/TESORERIA, 504 UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, 505 UNIDAD DE LOGISTICA JEFATURA, 506 UNIDAD DE LOGISTICA 507 OFICINA DE ADMINISTRACION, 508 DIRECCION GENERAL, 509 TALLER DE MANTENIMIENTO 510 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

#### 6.3. VEHICULOS DISPONIBLES

Contamos con 01 camioneta Pick Up Marca: Nissan Modelo: Frontier del año 2010 la cual se usa para las diligencias administrativas como entrega de documentos externos urgentes y traslado de personal de las diversas según el caso lo amerite; asimismo se usa para el desarrollo de campañas de diagnóstico y tratamiento de enfermedades oculares

Asimismo, contamos con 01 ambulancia Rural Tipo 1 Marca: Toyota, Modelo: Land Crousier del añoi 2013, la cual se encuentra en sesión en uso a favor de la Gerencia Regional de Salud La Libertad – SAMU.

# CAPITULO VI: ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA 7.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El grupo de trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el marco de lo dispuesto en la ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y en su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Instituto Regional de Oftalmología tiene constituido su Grupo de trabajo para la Gestión de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres aprobado mediante Resolución Directoral N°052-2020 GRLL-GGR-GS-IRO.JSU. Lo conforman:

#### Presidente

Dra. Magda Patricia Chirinos Saldaña

Directora General del Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo

#### **Funciones**

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres; esta función es indelegable
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo
- Cumplir v hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Constituir e implementar la Secretaría Técnica
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión de riesgo de desastres.





- Declarar en sesión permanente al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en caso de emergencia o desastre.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para la consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

# **Miembros integrantes**

Ing. Carlos Arturo Alcántara Casanova Bach. Elsi Virginia Trelles Ganoza MC. Gabriel Andrés Pérez Ballena C.P.C. Cristina Elizabeth Velarde Velarde

Bach. Marlon Alvarez Linares
Lic. Nancy Rosa Gil Reyes
Ing. Christian Joel Corcio Burgos
Lic. Est. Edwin Cuadros Cerín

Q.F. Milagritos del Rosario Vásquez Álvarez

M.O. Roberth Isaac Acosta Pretel M.C. Alex Eduardo Robalca Horna Coordinador del P.P. 068 Secretaria Técnica

Jefe de la Oficina de Administración

Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Jefe de la Unidad de Logística

Jefa del Departamento de Enfermería

Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Jefe de la Unidad de Epidemiología y Estadística

Jefa del Departamento de Farmacia

Director Ejecutivo Cirugía Especializada y Emergencia

Jefe de la Unidad de Seguros

# **Funciones de los Miembros**

- Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD): estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- Participar en las sesiones de los GTGRD
- Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

# 7.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD

- Evitar que el personal con criterios de riesgo a complicaciones graves por COVID 19 (adultos mayores, enfermos crónicos, en tratamientos inmunosupresores, embarazadas) acuda al IRO.
- El personal que haya tenido contacto con caso confirmado de COVID 19 u otro Virus de igual envergadura o que cumpla con los criterios para ser considerado caso sospechoso de que pueda contagiar, no debe acudir a trabajar.
- Cumplir y hacer cumplir el distanciamiento social, mantenerse al menos a 1 metro de distancia de otra persona
- Brindar información sobre la ocurrencia de casos en nuestros trabajadores o en los pacientes que atendemos.
- Difundir la importancia de la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca si no te has lavado las manos primero.
- Capacitar al personal en el correcto uso y descarte del equipo de protección personal.



• Coordinar la vacunación contra el neumococo y la influenza estacional para el personal.

#### 7.1 CONTENIDOS DEL EPP DE ACUERDO AL GRUPO OCUPACIONAL

Área	Mascarilla quirúrgica descartable	Guantes de látex descartables	Respirador N-95**	Gorro quirúrgico descartable	Botas	Mandilón	Lentes protectores
Vigilancia	X	X					
Caja	Х	Х					
Triaje		X	Х	X	X	Х	X
Farmacia		X	Х	Х	Х	Х	X
Emergencia*		Х	X	Х	Х	Χ	Х
UPE*		X	Χ	X	X	Χ	X
SOP		X	X	X	X	Χ	X
Administración	X	X					

# CAPITULO VII: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Procedimientos de preparación para reducir daños en salud, organizar los procesos de prevención preparación y respuesta ante esta contingencia
- gestionar la información pública y sensibilización con la población hospitalaria y comunidad
- desarrollar capacidades del personal de salud y brigadistas hospitalarios para la respuesta frente al riesgo y daños derivados de los eventos.

# **8.1 PROCEDIMIENTOS DE ALERTA**

A) ALERTA VERDE: Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte del plan de contingencia por coronavirus conforme al tipo de alerta declarada

Actividades para realizarse durante las alertas en caso de alerta verde

 Ante una declaratoria de alerta verde por la autoridad de salud será de responsabilidad del comité de gestión de riesgo del desastre la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.



- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal medicamentos camas y otros con el fin de hacer frente a los diversos incidentes.
- Evaluar la operatividad del sistema de Comunicaciones y Transportes
- Disponer el directorio actualizado del personal del servicio de emergencia al jefe de Guardia se deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
- Queda prohibido todo cambio de Guardia.
- Se constituye como personal de retén aquél que se encuentre programado para la Guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
- Se debe tener personal asistencial médico y no médico en roles retenes previamente establecido según el grupo ocupacional.
- El médico jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal del retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- La jefa de enfermeras de turno deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante posibles amenazas como insumos material médico y no médico.
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
- Solicitar a la a la unidad de recursos humanos el rol de retenes del personal asistencial programado y una programación de retén la misma que deberá ser entregada a la brevedad posible.
- Elaborar y difundir el rol de retenes del personal brigadista personal de las diferentes brigadas de atención complementadas con personal no asistencial administrativo o de apoyo logístico entrenado; Programado además de una programación de retenes de brigadistas la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la oficina correspondiente.
- Stock de medicamentos en la Farmacia relacionados a la emergencia.
- Coordinar ante la instancia pertinente el servicio de ambulancia para los casos que sean necesarios
- Evaluar y mantener la operatividad de los servicios críticos como el servicio de emergencia procedimientos especiales centro quirúrgico y farmacia.

**B) ALERTA AMARILLA:** Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio

Actividades para realizarse durante las alertas en caso de alerta amarilla

- Refuerzo preventivo de Guardias.
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica que no sean de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.
- actualizar el directorio del personal médico y no médico tanto asistencial como administrativo
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables como abastecimiento de agua combustible grupo electrógeno ascensores adecuada provisión de uniformes cascos chalecos impermeables Botas linternas y batería el personal de la Brigada institucional.

C) ALERTA ROJA: Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población sus bienes y su entorno que para su atención y control se requiere La movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias. La difusión monitoreo supervisión y evaluación de las alertas declaradas la realizará la comisión de gestión de riesgo de desastres a través de sus reportes

En caso de alerta roja

- Activar el grupo de trabajo.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de Guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

El área de emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestra institución por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.



- Ante la declaratoria de alerta roja por la autoridad de salud la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del espacio de monitoreo permanente de IRO el cual se activará bajo la presidencia de la directora general durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo de la jefe de Guardia de emergencia.
- Se establecerá como medio de comunicación prioritaria los anexos telefónicos internos las líneas telefónicas fijas o los celulares.
- Se movilizará la Brigada hospitalaria y los brigadistas de intervención inicial de la institución
- Se movilizará a personal no asistencial de apoyo complementario a las diferentes brigadas a las diferentes de acuerdo al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta frente a una situación de emergencia y desastre.
- Se clasificará a las víctimas que acuden a nuestro Instituto por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios del triaje Asimismo se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de emergencia.

### 8.2. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Nombre del establecimiento de salud: Instituto Regional de Oftalmología Teléfonos habilitados para la emergencia: 287236 Dirección electrónica <a href="https://www.irotrujillo.gob.pe">www.irotrujillo.gob.pe</a>

# **Actividades**

- Revisar el plan de contingencia
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios personal medicamentos insumos ambulancias entre otros
- Calificar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia
- Programación y difusión del rol del personal programado
- Verificar la operatividad de los sistemas de comunicación y transporte
- Verificar la operatividad de los servicios de emergencia procedimientos especiales farmacia y sala de operaciones
- Verificar la actualización del directorio
- Integración del accionar con la oficina de administración y servicios generales garantizando la operatividad y el combustible para las 24 horas del generador de energía
- Organización de los kits de medicamentos de emergencia farmacia

#### 8.3. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

# 8.3.1 LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

El IRO es una entidad de atención netamente ambulatoria enfocada en servicios oftalmológicos. Dada la coyuntura y con el fin de brindar una atención oportuna y segura respetando las disposiciones del gobierno, de acuerdo a las alertas según el número de casos a nivel regional, nuestras atenciones se brindan de la siguiente manera:

# A) Atención ambulatoria:

- a. La consulta externa se ha restituido, al mes de julio las atenciones en consulta externa representan el 50 % de las atenciones en el mismo periodo del año 2019.
- b. Las cirugías siguen siendo priorizadas alcanzando a julio a un 47% de las que se hacían en el mismo periodo del 2019.
- c. Se continua la atención de enfermedades crónicas de manera presencial y a través de telemedicina, se coordinará la entrega domiciliaria de medicamentos, considerando el plazo de hasta 90 días y de acuerdo a disponibilidad, esta entrega es exclusiva para pacientes SIS previa evaluación del caso a través de la historia clínica y estará a cargo de medico oftalmólogo y profesional de enfermería.
- d. Los controles post operatorios serán los mínimos necesarios (1 ó 2), se establecerá un tratamiento de mantenimiento y vigilancia de signos de alarma (ojo rojo, dolor y reducción súbita de la visión).



# B) Atención de emergencias y urgencias:

- a. La atención de las urgencias y emergencias que se presenten en el transcurso de la Emergencia Sanitaria estarán a cargo de un equipo multidisciplinario, con los recursos necesarios para brindar una atención segura.
- b. La oficina de aseguramiento SIS, Caja y Farmacia darán soporte a la atención.
- c. Se reforzará la programación de retenes por subespecialidades, centro quirúrgico y UPE
- d. Las cirugías de emergencia serán realizados por personal programado en horario de retén (médico oftalmólogo, anestesiólogo, enfermera de centro quirúrgico, técnica de central de esterilización).
- e. Los casos sospechosos de infección por COVID-19 u otro virus de índole letal, se procederá de acuerdo con la Directiva Sanitaria vigente.

# C) Telemedicina

Dirigida a pacientes con SIS que mediante revisión de historia clínica se verifique que no requieran una atención presencial y que el paciente acepte este tipo de atención.

# D) Recurso humano

- a) Se mantendrá la asistencia del personal administrativo que resulte imprescindible y que cuenta las condiciones seguras de salud en el trabajo, para asegurar el funcionamiento del establecimiento de salud.
- **b)** Se garantizará la adecuada provisión de equipos de protección personal de acuerdo con la actividad asignada.
- c) Respecto a los servidores en condición de riesgo por edad y/o comorbilidad asociada, se deberán tomar las medidas de personal recomendadas para evitar el desplazamiento de sus domicilios al lugar de trabajo y se priorizará en ellos el trabajo remoto
- d) Las actividades académicas vienen desarrollándose de forma virtual.
- e) Solo se permitirán las reuniones estrictamente necesarias, manteniendo el distanciamiento de al menos un metro entre los participantes.

# E) Organización de los servicios para la atención de casos sospechosos

Para el manejo de pacientes con sospecha de infección por algún tipo de coronavirus y/o virus contagioso o peligroso en el IRO será de la siguiente manera:

- a) Posterior a la evaluación médica y clasificación de pacientes como sospechoso el personal de enfermería proporcionar al paciente y a la persona que lo acompañe una mascarilla quirúrgica y será transportado al punto de atención destinado para los pacientes posiblemente contagiados.
- b) Los pacientes con síntomas respiratorios leves el médico de la emergencia llenar la ficha epidemiológica e indicará los pasos a seguir al paciente de acuerdo a la normatividad vigente
- c) Designar a un personal responsable del registro e información al hospital pertinente para hacer seguimiento al paciente sospechoso de contagio.
- d) El personal de salud que atienda a un paciente con sospecha de coronavirus u otro virus de índole letal contagioso, deberán permanecer en todo momento de la atención con el equipo de protección personal, mandilón descartable de manga larga, mascarilla quirúrgica, guantes, lentes protectores, si estuviesen expuestos a secreciones respiratorias a una distancia no menor de dos metros, la mascarilla n 95 será destinada exclusivamente al personal que esté en contacto con secreciones respiratorias de vías aéreas
- e) Se fortalecerá en los momentos de la atención a la higiene de manos con alcohol gel en todo contacto con paciente o con su entorno el uso de agua y jabón posterior al contacto de secreciones respiratorias de vías aéreas altas y bajas
- f) Ante la identificación de un caso sospechoso epidemiología procederá a realizar la investigación epidemiológica y la notificación de manera inmediata la gerencia regional de salud y a los estamentos superiores respectivos

# CAPITULO VIII: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR RIESGOS

9.1 Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud



Reconocimiento temprano de signos y síntomas de enfermedad respiratoria aguda grave de etiología desconocida y control de la posible fuente de infección en los establecimientos de salud.

Los establecimientos de salud deben fortalecer el cumplimiento de precauciones estándar y medidas de bioseguridad; disponer de equipos de protección personal e insumos para el cumplimiento de esta recomendación. Intensificar la difusión de las medidas de prevención para infecciones respiratorias, lo cual debe incluir medidas de higiene respiratoria y lavado de manos en la población general.

Aplicación de las precauciones estándares:

- Higiene de manos.
- Uso de equipos de protección personal según el riesgo.
- Higiene respiratoria (cubrirse al estornudar con el antebrazo o pañuelo desechable) y lavado de manos (agua y jabón).
- Descarte seguro de materiales punzocortantes según protocolo institucional.
- Limpieza, desinfección y manejo de residuos sólidos hospitalarios según protocolo institucional.
- Esterilización y desinfección de dispositivos médicos y hospitalarios según protocolo institucional.
- Aplicación de precauciones basadas en la transmisión:
- Precauciones de transmisión por aire

# **9.2. ANEXOS**

Anexo N° 01. RELACION DE BRIGADISTAS GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL IRO"JSU"

BRIGADAS	NOMBRE		
	JUAN CARLOS ALIAGA REYES		
	JOSE MANUEL LOZANO SALAZAR		
	AUGUSTO LUIS ALVARES CARRASCO		
	MARIA TEREZA DE LA ROSA SOLANO		
CONTRA INCENDIOS	CHRISTIAN JOEL CORCIO BURGOS		
	PEDRO VELARDE HURTADO		
	JOSE CAMILO CABRERA BRIONES		
	YENI CASTAÑEDA LEON		
	VICTOR MANUEL ALBERTO INGA ANAYA		
	ELSI VIRGINIA TRELLES GANOZA		
	CARMEN TERESA ARCE MERCEDES		
	AMELIA ALVA IBARBURO		
	ALEJANDRO MARK VASQUEZ GUTIERREZ		
	JORGE LUIS FERNANDEZ ORREGO		
PRIMEROS AUXILIOS	AURIA VANESSA PINEDA MARIN		
PRIVIEROS AUXILIOS	MARINA YSABEL ARROYO CIPRIANO		
	AMADA ARACELI CORNEJO MOSTACERO		
	SILVIA JACKELINE RAMIREZ QUITO		
	GABRIEL PEREZ BALLENA		
	CARLOS ENRIQUE BARBA CHIRINOS		
EVACUACION	MARIA CLAUDIA DIAZ VASQUEZ		
	OMAR JAIRO FLORES RUIZ		
	EVA ESTHER VILLALOBOS VASQUEZ		
LVACUACION	ESTEBAN DANIEL JARA VASQUEZ		
	RILER SALVADOR JULIAN		
	INES VIOLETA JACINTO ARMAS		



LUCIA ANGELICA CARDENAS MALCA
LILET MARIBEL ASPIROS REYNA
DANIEL RICARDO ARRIAGA RAZURI
MARLON ENRIQUE ALVAREZ LINARES

# Anexo N° 02. RELACION DE RADIOS DEL IRO"JSU"

N° DE ORDEN	FRECUENCIA	SEDE
1	VHF:	COE GERENCIA DE
	RX= 147.650	SALUD
	TX=152.60	
2	HF:	
	5090 USB	
	6380 USB	
	6980 USB	
	7150 USB	